

EXPEDIENTE: JDC/022/2022.

PARTE ACTORA: JHONATAN ISAÍAS SERRANO MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO Y OTROS.

TERCERO INTERESADO: EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día cinco de agosto siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; por medio del cual remite copia certificada de la respuesta otorgada por el Presidente de la Comisión Electoral Organizadora para la IV Asamblea Estatal de Acción Nacional Juvenil en Quintana Roo, en vía de cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el diecinueve de julio de dos mil veintidós, en el Juicio señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Lilianne Ivonne Chávez Calzada, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con el escrito y anexos de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a la ponencia de la **Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----